

CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META

Montería, 19 de julio de 2022.

Señores
FINDETER
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-136-2022 “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE TIPO I, UBICADO EN VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DEL META”**

ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.

Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 18 de julio de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el **CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META**:

A. REQUERIMIENTOS DE ORDEN TÉCNICO:

Una vez revisada la documentación aportada, se tiene que en la misma no es posible acreditar las condiciones finales ejecutadas en el contrato de Interventoría (Fecha de terminación, valor ejecutado y recibo a satisfacción). Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, literal F de los términos de referencia, con el fin de hacer acreditar el contrato relacionado.

RTA.: Se adjunta Acta de recibo a satisfacción del contrato de interventoría No. 20-1010-001236 suscrito con el SENA Regional Cesar, donde se puede evidenciar las condiciones finales ejecutadas como son: fecha de terminación, valor ejecutado y recibo a satisfacción del contrato mencionado cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al diseño y construcción de la cafetería del Centro Biotecnológico del Caribe”.

Con lo anterior, esperamos haber subsanado lo pertinente al componente técnico.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.


ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO
C.C. No: 78.079.468 DE LORICA
REP. LEGAL DEL CONSORCIO CENTRO SACÚDETE DEL META
Teléfono: 323 4547103
Email: licitacionesrv@gmail.com



**ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE
INTERVENTORIA No. 20-1010-001236 DEL 27 DE DICIEMBRE DE
2016**

CONTRATO	N° 20-1010-001236 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016		
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE		
CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA DIRECCION REGIONAL CESAR		
CONTRATISTA	CONSORCIO MM SENA		
SUPERVISOR	RUBEN VILLALOBOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 37.572.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS)		
VALOR FINAL	\$ 37.572.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS)		
ANTICIPO	\$ 0.		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES		
PLAZO FINAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DEL CONTRATO	27 DE DICIEMBRE DE 2016		
FECHA DE INICIACIÓN	25 DE ENERO DE 2017		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE JULIO DE 2017		
FECHA DE RECIBO	25 DE JULIO DE 2017		
VALOR A CANCELAR:	\$ 37.572.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS)		
FECHA DE FINALIZACIÓN:	25 de Julio de 2017		
FORMA DE PAGO:	El SENA pagará al contratista en un pago único contra entrega a satisfacción de la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE.		
SUPERVISOR	RUBEN VILALOBOS		

En general, el contrato de interventoría No. 001236 del 27 de diciembre de 2016, fue desarrollado técnicamente en total normalidad, y su cumplimiento fue satisfactorio para la entidad contratante, de conformidad con los informes de interventoría y de supervisión rendidos durante su plazo de ejecución.

No se realizó suspensión alguna al contrato en mención.

Durante la ejecución del contrato no se firmó acta modificatoria de precios, se adicionó en tiempo y valor el contrato inicial, tal cual como queda expresado en el cuadro de información general del contrato.

Se realizó el recibo final de las actividades en virtud del contrato 001236 de 2016.

Durante la ejecución del contrato 1236 de 2016, no se impusieron sanciones al CONTRATISTA.



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 20-1010-001236 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016

La supervisión del contrato deja constancia que la interventoría se realizó acorde con los requerimientos y especificaciones técnicas, acogiéndose totalmente las condiciones contractuales establecidas, los planos y/o modelos de las obras.

Las funciones de la interventoría lograron verificar el cumplimiento de las especificaciones de los ítems de ejecución del contrato intervenido y esto se cumplió a cabalidad.

La interventoría de las obras se ejecutó dentro del plazo contractual pactado inicialmente, tomando en cuenta las adiciones de este.

EL SENA REGIONAL CESAR, determinó el presupuesto oficial del contrato de Interventoría para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERIA DEL CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE

La ejecución económica del contrato fue la siguiente, de conformidad al acta de entrega final de obra:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 37.572.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS)
VALOR FINAL	\$ 37.572.000 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS)
ANTICIPO	\$0,00
Saldo sin ejecutar	\$ 0,00
Porcentaje ejecutado del valor total del contrato	100,0%

No existen valores sin ejecutar en el contrato.

EL CONTRATISTA cumplió su obligación de ajuste de las garantías exigidas por LA CONTRATANTE cada vez que hubo un factor o circunstancia que daba lugar a su ampliación, modificación, prorroga o aclaración, de manera que no es necesario el requerimiento para la extensión de dichas garantías para efectos de la presente liquidación, pues se encuentran debidamente avaladas, las obligaciones que deben cumplirse con posterioridad a la extinción del contrato 001236 de 2016.

Para constancia de todos los acuerdos y declaraciones plasmados en este documento, se firma este en dos (2) ejemplares de igual tenor:

Que el contratista entregó y cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, dentro del término de ejecución estipulado en el mismo.

Que el contratista cumplió con las especificaciones técnicas, detalles de calidad y cantidades de obra estipuladas, de acuerdo al acta que se anexa.

Que el Contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

La presente acta es elaborada en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los 27 días del mes de octubre de 2017.

RUBEN VILLALOBOS
SUPERVISOR - SENA

ALEX HARVEY DIAZ GARCIA
CONSORCIO MM SENA

CARTA CONSORCIAL

Valledupar, 19 de diciembre de 2016

Señores
SENA REGIONAL CESAR
CRA 19 ENTRE CALLES 14 Y 15 PISO 1
Valledupar

ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. DIR-MC-094-2016

Respetados señores:

Los suscritos, **STALIN GALVIS DAZA, ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ** y **ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA**, debidamente autorizados para actuar en representación legal de **GRUPO TDA LTDA.**, en nombre propio y en representación legal de **ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CAFETERÍA DEL SENA EN EL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE, REGIONAL CESAR** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denomina **CONSORCIO MM SENA**
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT O CEDULA	% DE PARTICIPACIÓN
GRUPO TDA LTDA.	900136753-7	33%
ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.	900035887-1	32%
ERNESTO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807	35%
TOTAL		100%

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
4. El representante del Consorcio es **ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA**, identificado con C.C. **No.15.170.635** de Valledupar (Cesar), quien está expresamente



Consortio
BLESS MM SENA

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la mínima cuantía y la liquidación del contrato y un año más.

6. Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

7. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Calle 19B No. 6A – 28 Kennedy
Dirección electrónica: directoroperativo@ingprosoltda.com
Teléfono: 3013435388

En constancia, se firma en Valledupar, a los 19 días del mes de diciembre de 2016.

STALIN GALVIS DAZA
CC. 15.174.303 V/par
R.L. GRUPO TDA LTDA.
CONSORCIADO 1

ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA
CC.15.170.635 V/par
(R.L ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA)
CONSORCIADO 2

ERNESTO ALTAHONA SUAREZ
CC. 4.976.807 Santa Marta
CONSORCIADO 3

ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA
(R.L CONSORCIO MM SENA)
CC. 15.170.635 V/par